

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
AGENCIA AGRARIA CANCHIS
DISTRITO DE RIEGO SICUANI**

Coribio Huilca Tacoma

La junta directiva de la COMISION que
emite y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga
a cumplir las atribuciones de cumplir las funciones que asigna la
Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 040-96-ATDRS-AAC-DRA-RI

Sicuani, 03 SEP 1996

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento de la **COMISION DE REGANTES** denominado **LAURAMANI**, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Canas, comprensión del Distrito de Checca, Provincia de Canas, Region Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuario, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG., citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 20 de Marzo de 1996, donde se ha nombrado los representantes ante la Oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes "LAURAMANI".

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo 037-89-AG. y con oponión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 21 de Marzo de 1996 **EL COMITE DE REGANTES LAURAMANI**, del Sector de Riego Al Apurimac, Sub Sector de Riego Canas, Distrito de Riego Checca.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

- | | | | |
|------------|---|------------------------|--------|
| PRESIDENTE | : | Zenón Cjuno Quispe. | |
| SECRETARIO | : | Helar Huilca | Tacoma |
| TESORERO | : | Maximo Quispe Suni. | |
| VOCAL | : | Augustin Cjuno Quispe. | |
| VOCAL | : | | |